

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

No. GS-2026- 011762 -REGI7

Villavicencio, 4 de junio del 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 084-7-200190-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2026	Hasta	04/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2025-141560-ARLOF-GRUCO** del **05/12/2025**, el señor **Teniente Coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO** obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la Señora Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-000256-REGI7** de fecha **07/01/2026**, la señora **CT. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA** obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Intendente Jefe. **JUAN JESUS BETANCOURT SERNA**.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-004285-REGI7** del **24/03/2026**, el señor **Teniente Coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO** obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la Señora Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-007007-REGI7** del **6/05/2026**, el señor **Teniente Coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO** obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto al Señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

1. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** periodo comprendido entre la fecha del 05/12/2025 al 04/01/2026, presentado mediante comunicación oficial **GS-2026-000162-REGI7** del 06/01/2026.
2. Informe de supervisión del mes **FEBRERO** periodo comprendido entre la fecha del 05/02/2026 al 04/03/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-022252-DEMET** del 24/02/2026.
3. Informe de supervisión del mes **MARZO** periodo comprendido entre la fecha del 05/03/2026 al 04/04/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-027553-DEMET** del 06/03/2026.
4. Informe de supervisión del mes **ABRIL** periodo comprendido entre la fecha del 05/04/2026 al 04/05/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-007028-REGI7** del 06/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200190-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.
Contratista	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
Valor inicial del contrato	\$745.200.000,00) M/CTE VIGENCIA 2025: \$45.200.000,00 M/CTE VIGENCIA 2026: \$700.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$745.200.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	03 meses y 26 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de Abril se realizó conciliación de glosas por valor de \$ 7.864.478 quedando saldo a favor de PONAL por valor de \$ 3.932.244

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de aseguramiento en salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		
Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	
De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se Debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	
Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.	SI	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional. I.RESOLUCION 1552 de 2013: Número total de citas asignadas. Tiempo promedio de espera según fecha en que se solicita la cita: sumatoria de la diferencia de días entre la fecha en que se asignó la cita y la fecha en la cual el usuario la solicitó / Número de citas asignadas (oportunidad en la cita de consulta medicina especializada).		
II. RESOLUCIÓN 256 DE 2016: Proporción de cancelación de cirugía III. OTROS INDICADORES: Total egresos hospitalarios, Total, pacientes hospitalizados en UCI adulto, Promedio estancia UCI, Total, cirugías realizadas Y Oportunidad en la realización de cirugías programadas (días): sumatorio total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el período.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de aseguramiento en salud N°7.		SI
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.		SI
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.		SI
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		SI
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		SI
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.		SI
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.		SI
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		SI
Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		SI
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001) Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 del 2022 CSSMP por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		SI
El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de Referencia y Contrareferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.		SI
En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.		SI
Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.		SI
Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.		SI
Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.		SI

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.		SI	
Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y a la oficina de referencia y Contrareferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.			
Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de aseguramiento en salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.		SI	
Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.		SI	
Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.		SI	
Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.		SI	
El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.		SI	
El contratista deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.		SI	
Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.		SI	
El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.		SI	
Los procedimientos, servicios, insumos y medicamentos, ordenados por fuera del Plan Integral de Salud o del Manual de Terapéutica expedidos por el CSSMP, deben ser tramitados con el formato de justificación de CTC. (ESTE FORMATO CTC SE DEBE ANEXAR A LA FACTURA DE COBRO, PARA SER REVISADO POR AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y VERIFICAR SI LOS REQUISITOS LEGALES SE SURTIERON SEGÚN la normativa legal vigente).		SI	
Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(4) meses** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando **26 días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 1.117.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 789.598.369,00	75%
Valor total facturado	\$ 153.836.156,00	5%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 153.836.156,00	5%
Valor pagado	\$ 635.762.213,00	51%
Valor pendiente de entrega	\$ 328.201.631,00	30%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
49	12/05/2026	\$ 21.733.146,00	V1229995	27/04/2026	\$ 21.733.146,00		
50	12/05/2026	\$ 7.225.206	V 1229618	23/04/2026	62.634,00		
			V 1229628	23/04/2026	134.523,00		
			V 1229649	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229650	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229656	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229669	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229673	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229674	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229685	24/04/2026	137.937,00		
			V 1229699	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229716	24/04/2026	217.070,00		
			V 1229717	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229736	24/04/2026	217.070,00		
			V 1229737	24/04/2026	62.634,00		
			V 1229838	25/04/2026	217.070,00		
			V 1229845	25/04/2026	541.931,00		
			V 1229852	25/04/2026	62.634,00		
			V 1229875	25/04/2026	62.634,00		
			V 1229884	25/04/2026	217.070,00		
			V 1229886	25/04/2026	62.634,00		
			V 1229888	25/04/2026	62.634,00		
			V 1229889	25/04/2026	143.063,00		
			V 1229922	25/04/2026	62.634,00		
			V 1229928	25/04/2026	137.937,00		
			V 1229947	25/04/2026	1.721.387,00		
			V 1229953	25/04/2026	2.600.638,00		
51	12/05/2026	\$ 4.397.154	V1229317	22/04/2026	289.599,00		
			V1229329	22/04/2026	217.070,00		
			V1229332	22/04/2026	62.634,00		
			V1229338	22/04/2026	289.599,00		
			V1229347	22/04/2026	62.634,00		
			V1229367	22/04/2026	62.634,00		
			V1229407	22/04/2026	62.634,00		
			V1229417	23/04/2026	62.634,00		
			V1229420	23/04/2026	62.634,00		
			V1229446	23/04/2026	62.634,00		
			V1229473	23/04/2026	165.331,00		

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
			V1229481	23/04/2026	62.634,00	
			V1229499	23/04/2026	601.911,00	
			V1229503	23/04/2026	62.634,00	
			V1229513	23/04/2026	62.634,00	
			V1229523	23/04/2026	62.634,00	
			V1229537	23/04/2026	62.634,00	
			V1229554	23/04/2026	143.063,00	
			V1229558	23/04/2026	143.063,00	
			V1229559	23/04/2026	217.070,00	
			V1229561	23/04/2026	62.634,00	
			V1229569	23/04/2026	759.001,00	
			V1229570	23/04/2026	62.634,00	
			V1229574	23/04/2026	62.634,00	
			V1229577	23/04/2026	289.599,00	
			V1229584	23/04/2026	62.634,00	
			V1229588	23/04/2026	217.070,00	
			V1229615	23/04/2026	62.634,00	
52	12/05/2026	\$ 72.586.340	V1230241	29/04/2026	62.634,00	
			V1230253	29/04/2026	289.599,00	
			V1230256	29/04/2026	62.634,00	
			V1230315	30/04/2026	541.931,00	
			V1230316	30/04/2026	541.931,00	
			V1230318	30/04/2026	1.486.578,00	
			V1230320	30/04/2026	69.601.033,00	
			V1229935	25/04/2026	62.634,00	
53	12/05/2026	\$ 2.840.719	V1230003	27/04/2026	62.634,00	
			V1230013	27/04/2026	62.634,00	
			V1230050	27/04/2026	217.070,00	
			V1230052	27/04/2026	217.070,00	
			V1230082	27/04/2026	143.063,00	
			V1230087	27/04/2026	217.070,00	
			V1230142	28/04/2026	217.070,00	
			V1230155	28/04/2026	62.634,00	
			V1230157	28/04/2026	62.634,00	
			V1230172	28/04/2026	62.634,00	
			V1230177	28/04/2026	62.634,00	
			V1230202	29/04/2026	62.634,00	
			V1230204	29/04/2026	217.070,00	
			V1230205	29/04/2026	541.931,00	
			V1230210	29/04/2026	62.634,00	
			V1230212	29/04/2026	289.599,00	
			54	13/05/2026	\$ 3.241.160	V1230216
V1230374	1/05/2026	\$ 2.310.246,00				
V1230389	1/05/2026	\$ 217.070,00				
V1230392	1/05/2026	\$ 217.070,00				
V1230393	1/05/2026	\$ 217.070,00				
V1230395	1/05/2026	\$ 217.070,00				
55	13/05/2026	\$ 2.341.293,00	V1230396	1/05/2026	\$ 62.634	
			V1230329	30/04/2026	\$ 62.634,00	
			V1230343	30/04/2026	\$ 2.244.814,00	
56	15/05/2026	\$ 11.268.557,00	V1230371	30/04/2026	\$ 33.845,00	
			V 1230436	5/05/2026	368.130,00	
			V 1230439	5/05/2026	217.070,00	
			V 1230440	5/05/2026	217.070,00	
			V 1230442	5/05/2026	148.423,00	
			V 1230449	5/05/2026	289.599,00	
			V 1230485	6/05/2026	217.070,00	
			V 1230492	6/05/2026	506.669,00	
			V 1230495	6/05/2026	148.423,00	
			V 1230497	6/05/2026	3.871.094,00	
			V 1230506	6/05/2026	217.070,00	
			V 1230516	6/05/2026	62.634,00	
			V 1230525	7/05/2026	289.599,00	
			V 1230550	7/05/2026	62.634,00	
			V 1230554	7/05/2026	289.599,00	
			V 1230585	7/05/2026	338.450,00	
			V 1230614	8/05/2026	289.599,00	
			V 1230617	8/05/2026	62.634,00	
			V 1230629	8/05/2026	62.634,00	
			V 1230631	8/05/2026	62.634,00	

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
			V 1230646	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230648	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230653	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230655	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230657	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230658	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230685	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230706	9/05/2026	289.599,00			
			V 1230718	9/05/2026	137.937,00			
			V 1230720	9/05/2026	217.070,00			
			V 1230722	9/05/2026	217.070,00			
			V 1230729	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230738	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230741	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230742	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230747	9/05/2026	141.473,00			
			V 1230751	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230754	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230782	9/05/2026	148.423,00			
			V 1230790	9/05/2026	148.423,00			
			V 1230804	9/05/2026	62.634,00			
			V 1230813	9/05/2026	289.599,00			
57	19/05/2026	\$ 1.969.413,00	V1230067	27/04/2026	\$ 217.000,00			
			V1231066	13/05/2026	\$ 217.000,00			
			V1231067	13/05/2026	\$ 62.634,00			
			V1231076	13/05/2026	\$ 217.000,00			
			V1231078	13/05/2026	\$ 62.634,00			
			V1231095	13/05/2026	\$ 289.599,00			
			V1231098	13/05/2026	\$ 289.599,00			
			V1231100	13/05/2026	\$ 324.138,00			
			V1231110	13/05/2026	\$ 289.599,00			
58	25/05/2026	\$ 3.906.416	V 1230692	8/05/2026	137.937,00			
			V 1230697	8/05/2026	217.070,00			
			V 1230827	11/05/2026	217.070,00			
			V 1230828	11/05/2026	217.070,00			
			V 1230841	11/05/2026	289.599,00			
			V 1230843	11/05/2026	62.634,00			
			V 1230847	11/05/2026	217.070,00			
			V 1230861	11/05/2026	641.192,00			
			V 1230911	12/05/2026	478.569,00			
			V 1230946	12/05/2026	217.070,00			
			V 1230980	12/05/2026	62.634,00			
			V 1231002	12/05/2026	289.599,00			
			V 1231007	12/05/2026	289.599,00			
			V 1231021	12/05/2026	62.634,00			
			V 1231029	12/05/2026	217.070,00			
						V 1231033	12/05/2026	289.599,00
59	28/05/2026	\$ 15.635.715	V1231091	13/05/2026	158.807,00			
			V1231115	14/05/2026	289.599,00			
			V1231119	14/05/2026	289.599,00			
			V1231128	14/05/2026	217.070,00			
			V1231141	14/05/2026	217.070,00			
			V1231144	14/05/2026	289.599,00			
			V1231145	14/05/2026	289.599,00			
			V1231153	14/05/2026	62.634,00			
			V1231155	14/05/2026	148.423,00			
			V1231183	14/05/2026	62.634,00			
			V1231197	14/05/2026	62.634,00			
			V1231207	14/05/2026	289.599,00			
			V1231242	14/05/2026	62.634,00			
			V1231250	15/05/2026	62.634,00			
			V1231253	15/05/2026	62.634,00			
			V1231263	15/05/2026	217.070,00			
			V1231279	15/05/2026	289.599,00			
			V1231283	15/05/2026	62.634,00			
			V1231285	15/05/2026	62.634,00			
			V1231286	15/05/2026	62.634,00			
			V1231289	15/05/2026	289.599,00			
			V1231290	15/05/2026	289.599,00			
						V1231315	17/05/2026	2.206.491,00

Página 9 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
---	--	--	--	---	--

			V1231318	17/05/2026	9.590.286,00
60	28/05/2026	\$ 5.499.692	V1231165	14/05/2026	148.423,00
			V1231319	17/05/2026	4.469.436,00
			V1231430	19/05/2026	62.634,00
			V1231431	19/05/2026	217.070,00
			V1231439	19/05/2026	62.634,00
			V1231440	19/05/2026	134.523,00
			V1231456	20/05/2026	217.070,00
			V1231480	20/05/2026	62.634,00
			V1231501	20/05/2026	62.634,00
			V1231527	20/05/2026	62.634,00
61	28/05/2026	\$ 1.191.345	V 1231542	20/05/2026	217.070,00
			V 1231543	20/05/2026	62.634,00
			V 1231574	20/05/2026	62.634,00
			V 1231589	20/05/2026	217.070,00
			V 1231609	20/05/2026	62.634,00
			V 1231610	20/05/2026	217.070,00
			V 1231612	20/05/2026	289.599,00
			V 1231619	20/05/2026	62.634,00

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5 RECOMENDACIONES
No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



Intendente Jefe GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto